 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Estado Democrático de Derecho y Procuraduría de la Nación y la Jurisdicción</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	1 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 2780	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/12/2025
---------------------------------	---

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	Documento de Identidad o NIT: 830001516-4
OBJETO: RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVIDORES DEL IDIPRON.	
VALOR INICIAL: \$ 193.512.000 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE).	
PLAZO: Dos (2) Meses	
ADICIONES: N/A	
PRÓRROGAS: N/A	SUSPENSIONES: N/A
FECHA DE INICIO: 22 de diciembre de 2025	FECHA DE TERMINACION: 21 de febrero de 2026
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): Andrea Carolina Cruz Omaña	
DEPENDENCIA /No CONTRATO: Oficina de las TIC's / Jefe de Oficina Código 006 Grado 01	

CONSIDERACIONES

Las partes contratantes proceden a dar por terminado de consumo el Contrato 2780 de 2025 y a su correspondiente liquidación, en consideración al acontecer fáctico que se describe a continuación:

- Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidas por el IDIPRON a entera satisfacción, tal como se evidencia en la(s) certificación(es) final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es), la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta, razón por la cual es procedente la presente liquidación.
- Que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales durante el tiempo de ejecución del contrato N° 2780 de 2025 suscrito con el IDIPRON.
- La supervisión del contrato fue llevada a cabo por la funcionaria Andrea Carolina Cruz Omaña Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, quien ostenta el cargo de Supervisor hasta el 21 de febrero de 2026.
- Que dentro del contrato se realizó un único pago por valor de \$ 193.512.000 correspondiente al 100% del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago acordada en la CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO.
- Tomando en cuenta que el supervisor del contrato recibió a satisfacción el día 26 de diciembre de 2025 la renovación de la suscripción del licenciamiento y soporte técnico del antivirus para los equipos de cómputo y servidores del IDIPRON., solicitamos a la Gerencia de Contratación se lleve a cabo la liquidación del contrato, ya que solo se realizó un único pago.
- Que el saldo a favor del contratista corresponde a la suma de \$ 0
- Que el saldo a liberar corresponde a la suma de \$ 0.
- Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta de liquidación y que fueron ajustadas por el contratista a la fecha de inicio y de terminación de la ejecución del contrato, como se relacionan a continuación:

TIPO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE AJUSTE DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	16/12/2025	16/12/2025	16/02/2027	26/12/2025	22/12/2025	22/02/2027	\$38.702.400
Prestaciones sociales	16/12/2025	16/12/2025	16/02/2029	26/12/2025	22/12/2025	22/02/2029	\$19.351.200
Calidad del servicio	16/12/2025	16/12/2025	16/02/2027	26/12/2025	22/12/2025	22/02/2027	\$38.702.400


NOTA: AGREGAR O ELIMINAR COBERTURAS DEPENDIENDO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Nota: Conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.10., al 2.2.1.2.3.1.16 lo siguiente así: “ Los únicos amparos que deben estar vigentes al momento de la liquidación del contrato son los siguientes: i) amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo salvo que el anticipo se haya amortizado antes de la liquidación del contrato; ii) amparo de pago anticipado salvo que con anterioridad a la liquidación del contrato la Entidad Estatal haya verificado el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; iii) amparo de cumplimiento; iv) amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales”.

- Que el Supervisor del contrato indica que, a la fecha de liquidación del mismo, no se presentó siniestro alguno o evento que afectara las garantías que amparan el acuerdo de voluntades objeto de esta liquidación.
- Que el presente documentos se firma por la ingeniera Andrea Carolina Cruz Omaña, Jefe de la Oficina de las TIC's, nombrada mediante resolución No. 607 del 06 de noviembre de 2025 y Acta de posesión No. 147 del 07 de noviembre de 2025.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES



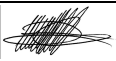
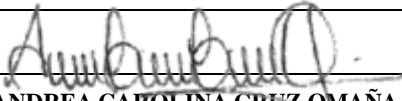

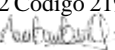
Mediante la presente acta se ratifica por parte del Supervisor del contrato que durante el plazo de ejecución, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 es) la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita(s) por el(los) supervisor(es) y/o Interventor(es) la(s) cual(es) hacen parte integral de la presente acta. De conformidad a lo verificado por el supervisor conforme a lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INTEGRACIÓN SOCIAL</small> <small>Estado Democrático de Derecho y Promoción de la Justicia y la Equidad</small>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-003
		VERSIÓN	12
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	PÁGINA	2 de 2
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

NÚMERO DE CONTRATO: 2780	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18/12/2025
---------------------------------	---

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA (Se debe incluir tantas filas como CDP y CRP existan.)						
Número del Rubro	No. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	No. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
O21202020070373311	2025002775	2025	\$ 196.738.178	2025004184	2025	\$ 193.512.000

BALANCE FINANCIERO		
	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PACTADO (valor inicial + adiciones)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 193,512,000	\$ 193,512,000
VALOR ADICIONADO –(cuando aplique)-	\$	\$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 193,512,000	\$ 193,512,000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 193,512,000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-(este saldo deberá restarse al valor total del contrato).	\$	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 193,512,000	\$ 193,512,000

ANOTACIONES FINALES	
El presente documento ha sido estudiado, revisado y aprobado por la Gerencia de Contratación.	
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.	
Igualmente, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directa o indirectamente contra el IDIPRON en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente documento.	
Con fundamento en todo lo anterior, el Ordenador del gasto procede a suscribir el presente documento	
Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 2780/2025 suscrito entre GLOBALTEK SECURITY S.A.S. y el IDIPRON	
En constancia de lo anterior las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la Liquidación del Contrato a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto. Sin perjuicio, de las obligaciones derivadas de los amparos de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción de la presente.	
En Bogotá D.C., a los	
 (Firma) HARLY RAFAEL LEUDO PAZ <small>pa. v.f.a.c</small> Secretario General Ordenador del Gasto	 (Firma) PEDRO JESÚS MUÑOZ PULIDO GLOBALTEK SECURITY S.A.S.
 (Firma) LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS Gerente de Contratación	 ANDREA CAROLINA CRUZ OMAÑA Jefe de Oficina Código 006 Grado 01
VoBo Apoyo a la supervisión de contrato (en caso de aplicar): Jaime Antonio Guzman Pantoja	
Proyectó: Jaime Antonio Guzman Pantoja – Profesional Universitario Grado 02 Código 219 (E)  Revisó: Andrea Carolina Cruz Omaña - jefe de Oficina Código 006 Grado 01  Revisión Jurídica: Ivan Dominguez Romero – Profesional de apoyo Gerencia de Contratación 